# INFORME DE SUPERVISION N.º 07

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-02

| | |
|---|---|
| **Contratante** | Empresa Departamental para la Salud |
| **Nit.** | 810.004.090-1 |
| **Contratista** | JUAN SEBASTIÁN OCAMPO MURILLO |
| **Nit. /C.C.** | 1.053.766.662 de Manizales |
| **Valor** | $ 17.500.000 |
| **Objeto** | Asesoría jurídica integral y especializada durante todas las etapas del proceso de licitación pública para la concesión del juego de apuestas permanentes – chance, incluyendo la fase de planeación, estructuración, evaluación, adjudicación y etapas precontractuales posteriores. |
| **Plazo** | El plazo será de hasta siete (7) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato. |
| **Supervisor** | Gerente - EDSA |
| **Suscripción del contrato** | 23/01/2026 |
| **Disponibilidad presupuestal** | 343 de 05 de enero de 2026 |
| **Registro Presupuestal** | 755 del 29 de enero de 2026 |
| **Pólizas** | N/A |
| **Impuesto de timbre** | N/A |

Se procede por parte del supervisor del contrato a verificar los aspectos relacionados con su cumplimiento y se verifica la entrega de los siguientes documentos:

1. Informe de las actividades realizadas durante el mes de **AGOSTO** de 2026, que contiene las siguientes acciones:

- **Prestar asesoría jurídica integral y especializada durante todas las etapas del proceso de licitación pública para la concesión del juego de apuestas permanentes – chance, incluyendo la fase de planeación, estructuración, evaluación, adjudicación y etapas precontractuales posteriores:**

  - ✓ Durante agosto de 2026 continué brindando acompañamiento jurídico en las actuaciones posteriores a la adjudicación del Contrato de Concesión No. LP-2026-01. El 21 de agosto de 2026 remití para conocimiento, revisión y fines pertinentes el Proyecto de Acta de Inicio, en el cual se consignan los antecedentes del proceso contractual, las condiciones generales para el inicio de la ejecución y la verificación de requisitos relacionados con el perfeccionamiento del contrato, la actualización de su valor, la aprobación de las garantías, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales y la supervisión contractual. Asimismo, remití el Proyecto de Clausulado Modificatorio No. 1 al Contrato de Concesión, mediante el cual se propone actualizar la cláusula relativa al valor contractual con fundamento en el 12 % de los ingresos brutos del juego de chance correspondientes a los últimos cinco (5) años y considerar dicho valor actualizado para efectos de la suficiencia de las garantías contractuales. Los documentos fueron remitidos en calidad de borradores y quedaron sujetos a revisión, observaciones y al diligenciamiento de la información definitiva pendiente en el momento oportuno.

- **Apoyar técnicamente la elaboración, revisión y ajuste de los estudios y documentos previos, análisis del sector, estudios de conveniencia y oportunidad, y demás documentos soporte del proceso, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:**

  ✓ Para agosto de 2026 esta obligación ya se encontraba ejecutada integralmente durante las etapas de planeación y estructuración del proceso de licitación pública LP-2026-01, conforme fue reportado en el periodo anterior.

- **Apoyar la estructuración jurídica del proceso de licitación pública, verificando la coherencia normativa de los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, adendas y demás documentos del proceso, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva:**

  ✓ Para agosto de 2026 esta obligación ya se encontraba ejecutada integralmente con la consolidación de la estructuración jurídica y de los documentos definitivos del proceso de licitación pública LP-2026-01. Durante el periodo no desarrollé actuaciones adicionales directamente relacionadas con la revisión o ajuste de proyectos de pliego, pliego definitivo, adendas u otros documentos propios de la estructuración del proceso de selección.

- **Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se requieran dentro del proceso de licitación pública, tales como acto de apertura, respuestas a observaciones, actos de suspensión, prórroga, adjudicación o declaratoria de desierta, cuando a ello haya lugar:**

  Durante agosto de 2026 no desarrollé actuaciones adicionales que puedan asociarse directamente con la proyección o revisión de actos administrativos propios del proceso

de licitación pública. Los documentos remitidos el 21 de agosto correspondieron a un Proyecto de Acta de Inicio y a un Proyecto de Clausulado Modificatorio No. 1 al Contrato de Concesión, por lo que no se reportan como actos administrativos elaborados o revisados en desarrollo de esta obligación.

- **Apoyar la elaboración de respuestas jurídicas a las observaciones presentadas por los interesados y proponentes durante el proceso de selección, así como a los requerimientos formulados por organismos de control, cuando sean solicitados por la Entidad:**

  - ✓ Para este periodo no se presentaron requerimientos ni observaciones formulados por interesados u organismos de control.

- **Brindar acompañamiento jurídico durante la etapa de evaluación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación definidos en los pliegos de condiciones.**

  - ✓ Durante agosto de 2026 no desarrollé actuaciones adicionales relacionadas con la evaluación de propuestas, toda vez que las actividades acreditadas para el periodo corresponden a actuaciones posteriores a la adjudicación y previas al inicio de la ejecución del contrato de concesión.

- **Ejecutar las actividades en estricto cumplimiento del cronograma definido por la Entidad para el proceso de licitación pública, atendiendo los términos legales y administrativos establecidos.**

  - ✓ Durante agosto de 2026 atendí las actividades correspondientes al estado del proceso contractual mediante la remisión, el 21 de agosto de 2026, del Proyecto de

Acta de Inicio y del Proyecto de Clausulado Modificatorio No. 1 al Contrato de Concesión No. LP-2026-01, para conocimiento, revisión y fines pertinentes de la Entidad.

- **Presentar informes sobre las actividades desarrolladas, en las oportunidades y condiciones que determine el supervisor del contrato.**

  ✓ Para el presente periodo no se solicitaron de parte de la supervisión la presentación de informes adicionales, con excepción, del Informe de Actividades correspondiente a agosto de 2026, en el cual reporto las actuaciones acreditadas mediante el correo electrónico remitido el 21 de agosto de 2026, relacionadas con la remisión para revisión del Proyecto de Acta de Inicio y del Proyecto de Clausulado Modificatorio No. 1 al Contrato de Concesión No. LP-2026-01.

- **Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, comités o sesiones que convoque la Entidad relacionadas con el objeto contractual, de manera presencial o virtual, cuando sea requerido.**

  ✓ Para el presente periodo no se llevaron a cabo reuniones, mesas de trabajo, comités o sesiones convocadas por la Entidad. En consecuencia, no reporto para este periodo una actividad específica en desarrollo de esta obligación.

- **Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y decisiones estratégicas a las que tenga acceso con ocasión del proceso de selección, la ejecución del contrato, e incluso con posterioridad a su terminación:**

  ✓ En toda la ejecución del contrato se ha cumplido el deber de la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos conocidos y elaborados con ocasión del proceso LP-2026-01.

2. Factura electrónica N° JSO128 del 27 de agosto de 2026.

3. Declaración juramentada para efectos tributarios, sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.

4. Planilla de seguridad social N°. 38128913 correspondiente al mes de agosto de 2026.

De esta manera se ha constatado que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones suscritas en el contrato.

**RESUMEN DE PAGOS**

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 17.500.000 |
| **VALOR DEL ACTA N° 7** | $ 2.250.000 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 17.500.000 |
| **TOTAL, PAGADO** | $ 17.500.000 |
| **VALOR SIN EJECUTAR** | $ 0 |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | $ 0 |

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

**MARIANA GÓMEZ ZULUAGA**

GERENTE